



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0032-2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 20 de enero del 2023.

VISTO:

Que, visto el informe N° 004-2023 MDSMF-SGII/DMAP, de fecha 18 de enero del 2023, emitido por la subgerencia de Imagen Institucional, con proveído N° 290 de Gerencia Municipal de fecha 20 de enero y del Informe N° 003-2023 MDSMF-GPP-CERT-PPTAL-MADP, de fecha 20 de enero del 2023, emitido por Subgerencia de Presupuesto, sobre Certificación Presupuestal (005) y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" Asimismo el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo N° 1 señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" el artículo 11, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"

Que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: Dictar Decretos, Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"

Que conforme lo establece el inciso 40.1 del artículo 40° de la Directiva N° 002-2007-EF/77.15, aprobada mediante resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, expresa que la modalidad de encargo puede ser utilizada excepcionalmente, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos.

Que según Res. N° 031-2023-MDSMF/A se resuelve declara el 22 de enero de todos los años, fecha conmemorativa en homenaje a "Los Mártires de la Gestión Pública" a los fallecidos en la comitiva de trabajo en el caserío de TALLAPAMPA.

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que, mediante informe N° 0004-2023-MDSMF-SGII/DMAP, de fecha 18 de enero del 2023, presentado por la Subgerente de Imagen Institucional, donde remite la programación de actividades y presupuesto por el 7° aniversario de "Los Mártires de la Gestión Pública", asimismo también adjunta Presupuesto del programa de aniversario.



HORA	ACTIVIDAD	COSTO
10: 00 AM	Acto protocolar de izamiento Entrega de Reconocimiento con "Mártires de la Función Pública". <ul style="list-style-type: none">• Porta diplomas	S/.120.00
08: 00 AM	Misa de acción de gracias <ul style="list-style-type: none">• Ofrendas• Coro• Cirios• 8 arreglos florales• 6 vinos• Vasos de brindis (150)• Pago por concepto de misa	S/. 100.00 S/. 100.00 S/. 20.00 S/. 300.00 S/. 150.00 S/. 45.00 S/. 80.00
	Refrigerio (150 personas) <ul style="list-style-type: none">• Empanadas• Chicha morada	S/.525.00 S/. 225.00
	TOTAL	S/. 1665.00

Que, mediante informe N° 003-2023-MDSMF-GPP-CERT.PPTALMADP, de fecha 20 de enero del 2023, presentado por la Subgerente de Presupuesto, remite la nota de Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000005-secuencia 005, financiado con la Fuente de financiamiento de Foncomún, por el monto de S/. 1,665.00 (Un mil ciento sesenta y cinco 00/100 nuevos soles) para atender el requerimiento solicitado.

Que, en amparo a las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el otorgamiento de Encargo Interno a nombre de la Srta. Daniela Manuela Arechaga Pacheco DNI N° 73120088: monto de S/. 1,665.00 (Mil seiscientos sesenta y cinco con 00/100 nuevos soles) para cubrir gastos de la **"CELEBRACIÓN DEL 7° ANIVERSARIO DE LOS MARTIRES DE LA FUNCION PUBLICA"**, la misma que deberá realizar con cargo a rendición de cuentas en el plazo de 10 días al termino de dicha actividad.



ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución; monto que se afectara según nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000005 – secuencia 005 con la fuente de financiamiento Foncomun, por el importe de S/. 1,665.00



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Subgerencia de Imagen Institucional, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias pertinentes el cumplimiento y aplicación del presente Plan y las unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE



Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374